



## ANEXO I

**Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, de acuerdo con lo establecido en los arts. 86 y ss Ley 9/2017, LCSP, lo que se efectuará por los siguientes medios:**

a) Respecto de la **solvencia económica y financiera**, se acreditará mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales vigente hasta el fin de plazo de presentación de ofertas, por un importe igual o superior a 600.000 euros. Se aportará además un compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de la cobertura durante toda la duración de la concesión Este requisito se acreditará mediante certificado expedido por el asegurador en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, aportando en su caso, compromiso de renovación o prórroga. En todo caso, habiéndose adquirido el compromiso vinculante al presentar la oferta de suscribirlo, se deberá acreditar, una vez notificada la resolución provisional, que se ha hecho efectivo ese compromiso, aportando el justificante acreditativo de la existencia del mismo mediante certificado expedido por el asegurador en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento.

b) **Respecto de la solvencia técnica ó profesional**, se acreditará mediante la presentación de declaración responsable mediante la firma del Anexo II, en relación a la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la explotación del bien como de bar cafetería.

- Terraza equipada con mesas
- Sillas y sombrillas suficientes para la prestación del servicio
- Una cafetera
- 2 cámaras frigoríficas
- Un lavavajillas
- Una máquina de hielo



## ANEXO II

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE

D/Da ....., con DNI/NIE .....  
en nombre propio o en representación de la empresa .....,  
con CIF/NIF ....., en calidad de ..... MANIFIESTA BAJO SU  
RESPONSABILIDAD ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

- I. Que el firmante, (que ostenta la representación de la empresa, en caso de persona jurídica) conoce los pliegos de prescripciones técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirven de base para la concesión que acepta incondicionalmente sus cláusulas.
- II. Que el firmante, (en caso de persona física) /ó/ la citada sociedad, (caso de persona jurídica), cumple con todas las condiciones establecidas legalmente para ser adjudicatario de la concesión disponiendo de capacidad jurídica y de obrar.
- III. Que el firmante (o en su caso, la sociedad) se compromete a acreditar ante el Ayuntamiento la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe mínimo **de 600.000 euros** como acreditación de la solvencia financiera requerida. Este compromiso se hará efectivo una vez notificada la resolución provisional.
- IV. Que el firmante (o en caso las Sociedad) dispone de la solvencia técnica requerida para ser adjudicatario de la concesión, según los requisitos del Anexo I
- V. Que la citada sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, (o en caso de persona física, el firmante) no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en la misma en relación con el artículo 94 de la ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- VI. Que la citada entidad (o en caso de persona física, el firmante) se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tiene deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Astorga.
- VII. Que está dado de alta en el IAE en el correspondiente epígrafe y ha abonado las correspondientes liquidaciones o se compromete a darse de alta en el IAE.
- VIII. Que en caso de resultar adjudicatario del contrato todo el personal que ponga a disposición de la ejecución del contrato será afiliado y dado de alta en la seguridad social con carácter previo al inicio de su actividad.
- IX. Que se dispone de toda la documentación que acredita de dichos extremos.
- X. Que presentan proposición las empresas del mismo grupo siguientes (sólo en caso de que varias empresas de un mismo grupo presenten proposición para ser adjudicatarios de la concesión).
- XI. Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones es \_\_\_\_\_.

En....., a.....de.....de ..... Firmado



**ANEXO III**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA A LA QUE DEBE AJUSTARSE EL LICITADOR**

« \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento menor del contrato de SERVICIO de \_\_\_\_\_, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato.

PRODUCTO	PRECIO MÁXIMO	PRECIO OFERTADO
<b>REFRESCOS y SIMILARES</b>		
COLA, NARANJA, LIMON, o similar , (bote o botella) < 300 cl	2,50 €	
COLA, NARANJA, LIMON, o similar , (bote o botella) > 300 cl	2,70 €	
Agua 33 cl	1,50 €	
ZUMOS	2,00 €	
MOSTO, BUTANO	1,50 €	
<b>APERITIVOS</b>		
Patatas fritas o similar	1,20€	
Aceitunas o similares	1,20€	
<b>CERVEZA</b>		
CERVEZA "CAÑA" 25 cl	2,00 €	
CERVEZA "CAÑÓN" 1/2 Litro	2,50 €	
CERVEZA "JARRA" 1 litro	4,00 €	
BOTELLA 1/5	2,00 €	
BOTELLA 1/3	2,50 €	
CORTO DE CAÑA	1,50 €	
<b>VINOS</b>		
VINO DE BARRA CHATEO	1,60 €	
Vino D.O	2,30 €	
<b>CAFÉ, INFUSIONES</b>		
CAFÉ	1,70 €	
Té, manzanilla o similar	1,70 €	
Cacao con leche	1,90 €	
<b>BEBIDAS CON ALCOHOL</b>		
Combinado refresco (Whisky, Vodka, Ron..) COPA NORMAL	5,00 €	
Combinado refresco (Whisky, Vodka, Ron..) COPA PREMIUM	6,00 €	
"CHUPITO" GRANDE	3,50 €	
"CHUPITO" PEQUEÑO	2,00 €	

En....., a.....de.....de ..... Firmado